

FIRMADO

1.- TAG ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA IHP, ISABEL HERNANDEZ PIÑA, a 28 de Octubre de 2019
2.- DIRECTOR DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ RIVAS, a 28 de Octubre de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Concejalía de Pedanías y Barrios

QUINTO.- Con fecha de 30 de agosto de 2019 se envía comunicación interior al Director-Gerente de la Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA), a efectos de que se emita informe, sobre la justificación presentada, por el redactor proyecto de referencia, D. Guillermo Jiménez Granero, conformado por la supervisora municipal.

SEXTO.- Con fecha de 10 de septiembre de 2019 se recibe informe sobre justificación de ofertas incurras en temeridad emitido por el redactor del proyecto, D. Guillermo Jiménez Granero, el cual no se encuentra conformado por la supervisora municipal responsable del proyecto de referencia.

En base a lo anterior, a través de comunicación interior de 12 de septiembre de 2019, se solicita nuevamente al Director-Gerente de la Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA), emisión de informe conformado por la supervisora municipal, D^a. Antonia García Muñoz, de conformidad con Acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 7 de diciembre de 2018.

Con fecha de 10 de octubre de 2019 se recibe correo electrónico de la supervisora municipal al que se adjunta informe sobre justificación de ofertas incurras en temeridad emitido por el redactor del proyecto D. Guillermo Jiménez Granero.

Asimismo, con fecha de 16 de octubre de 2019 se recibe comunicación interior de la supervisora municipal adjuntando su informe relativo a la justificación de la oferta económica del **“PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REMODELACIÓN INTERIOR DEL CENTRO DE MAYORES EXISTENTE EN LA ÑORA, MURCIA”**.

SEPTIMO.- Una vez valorada la justificación presentada por la referida empresa tanto por el redactor del proyecto, como por la supervisora municipal y de conformidad con los informes suscritos por los mismos, no se estima debidamente justificada. (Se adjunta a la aplicación GRECO- de gestión electrónica de expedientes de contratación- como documento “Informe relativo a las bajas temerarias”).

Por todo ello se interesa la continuación del referido expediente por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

(Documento firmado electrónicamente)

2

EXPT: 001-DO/19

EXPT: SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: 0005/2019

■ **PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN PEDANÍAS (PEIP)** ■

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4º, Murcia – tlfno.: 968358600